



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 349

CASTRO, 2 de marzo de 2018.

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 2 del 13.12.16; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

APRUÉBESE: El Contrato de fecha 2 de marzo de 2018, suscrito entre este Municipio y don **ROBERTO ALEJANDRO GARLING INFANTA**, chileno, cédula de identidad número , será de prestación de servicio por los siguientes conceptos y en las que se incluyen materiales:

- a) Reparación mesa de centro segundo piso.
- a) Instalación de manilla puerta central.
- b) Reparación y restauración de estructura de madera sillón segundo piso.
- c) Aplicación de soportes metálicos, pernos de sujeción y aplicación de carbolíneo para mantención y seguridad de siete esculturas de madera e instalación en lugares públicos.

Servicio que realizarán durante los días 2 al 6 de marzo de 2018; documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE

SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA

ALCALDE (S)

PLP/ JUB/mmp

Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Depto. Cultura.